

PIJAOS SALUD EPS-I
INFORME DEL REVISOR FISCAL AL CONSEJO DIRECTIVO
Primer Trimestre 2026 (Enero a marzo)

Señores

CONSEJO DIRECTIVO PIJAOS SALUD EPS-I

Ibagué, Tolima – 24 de julio de 2026

Opinión

He auditado los estados financieros de **PIJAOS SALUD EPS-I**, que comprenden el estado de situación financiera al **31 de marzo de 2026**, el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo por el período terminado en esa fecha, así como las notas a los estados financieros, incluyendo un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **PIJAOS SALUD EPS-I** al 31 de marzo de 2026, así como sus resultados, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo por el período terminado en esa fecha, de conformidad con el Marco Normativo para Empresas que no cotizan en el Mercado de Valores y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, expedido por la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones y actualizaciones.

Fundamento de la opinión

Realicé mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

Soy independiente de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables en Colombia para la auditoría de estados financieros y he cumplido las demás responsabilidades éticas de acuerdo con dichos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión.

Párrafo de énfasis

Negocio en marcha: Sin modificar mi opinión, llamo la atención sobre las notas y revelaciones de los estados financieros relacionadas con la situación patrimonial y los

resultados de la Entidad. Al 31 de marzo de 2026, **PIJAOS SALUD EPS-I** presenta un **patrimonio negativo de \$232.067.061.520** y una **pérdida del período de \$16.185.563.468**. Estos hechos indican la existencia de condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como negocio en marcha, derivadas principalmente de las condiciones estructurales del sector salud y de las obligaciones asociadas a la prestación de servicios de salud.

La Administración ha efectuado las revelaciones correspondientes en las notas a los estados financieros y continúa implementando estrategias orientadas al fortalecimiento financiero, administrativo y operativo de la Entidad

Mi opinión no contiene salvedades respecto de este asunto.

Responsabilidad de la administración y de los responsables del gobierno de la Entidad

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con el marco normativo contable aplicable, así como del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la Entidad para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con dicha hipótesis y utilizando la base contable de negocio en marcha, salvo que la administración tenga la intención de liquidar la Entidad o finalizar sus operaciones, o no exista otra alternativa realista.

Los responsables de la dirección de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de **PIJAOS SALUD EPS-I**.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros, en su conjunto, están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga mi opinión. La seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando exista.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, ejercí juicio profesional y mantuve escepticismo profesional durante toda la auditoría. Entre otras actuaciones:

- Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error.
- Diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada.

- Evalué lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones efectuadas por la administración.
- Concluí sobre lo adecuado de la utilización por parte de la administración de la base contable de negocio en marcha.
- Evalué la presentación, estructura y contenido general de los estados financieros.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Con fundamento en el artículo 208 del Código de Comercio y demás normas aplicables, informo que:

1. **Contabilidad y libros:** La contabilidad de la Entidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General y de los órganos de dirección.
2. **Correspondencia y soportes:** La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro se llevan y conservan debidamente.
3. **Control interno:** La Entidad mantiene un sistema de control interno que, en los aspectos materiales evaluados durante mi trabajo, proporciona una base razonable para el registro adecuado de las operaciones, la salvaguarda de los activos y la preparación de información financiera confiable. Sin embargo, se han realizado observaciones y sugerencias sobre la actualización de diversos manuales de procedimientos con la normatividad vigente y necesidades en el ciclo de cada proceso.
4. **Aportes al Sistema de Seguridad Social:** La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales refleja razonablemente las obligaciones causadas por la Entidad y, con base en las pruebas realizadas, dichos aportes fueron liquidados y pagados oportunamente.
5. **Cumplimiento normativo:** Durante el período auditado se tuvo conocimiento de incumplimientos materiales por parte de la Entidad respecto de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a las EPS del Sistema General de Seguridad Social en Salud en lo relacionado a reportes la Superintendencia Nacional de Salud, Contaduría General de la Nación, dada la extemporaneidad de la emisión de los estados financieros de la entidad del primer trimestre.

Se incumplió con el cargue oportuno del cálculo de la reserva técnica a la Superintendencia Nacional de Salud por remisión extemporánea de la información por parte del Grupo Empresarial Kaizen, contratista encargado del suministro del servicio actuarial, así como del análisis y cálculo de las reservas técnicas, de conformidad con la minuta contractual suscrita entre las partes. Cuyo plazo máximo

vencía el 13 de marzo de 2026, fue realizado de manera extemporánea el día 15 de marzo de 2026.

Se remitieron los archivos de Suficiencia UPC más sin embargo esta información no se certificó por parte de la Revisoría fiscal ni del contador de la entidad como ha sucedido en las últimas vigencias, por premura en el envío de la información y la no socialización de la misma por el área de aseguramientos, exponiendo a la EPSI a sanciones y dejando sin validez los argumentos de discusión de la insuficiencia de la UPC, por la no presentación completa de la información.

Los trabajos realizados por la Revisoría Fiscal y sus hallazgos y observaciones están soportados con papeles de trabajo como lo disponen las normas de auditoría de la profesión.

Recomendaciones al Consejo Directivo

Sin que ello afecte la opinión emitida, recomiendo al Consejo Directivo y a la administración:

1. Continuar y fortalecer el plan de saneamiento y sostenibilidad financiera de la Entidad.
2. Intensificar la gestión de recaudo y recuperación de cartera, especialmente la relacionada con ADRES y entes territoriales.
3. Mantener el seguimiento permanente a las provisiones para servicios de salud, litigios y demás estimaciones contables relevantes.
4. Fortalecer los mecanismos de monitoreo de liquidez y de gestión del riesgo financiero y operativo.

Atentamente,



JENNY ALEJANDRA MURCIA VICAÑA

Revisor Fiscal

TP No. 189985-T